



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), diecinueve de abril de dos mil veintiuno

2020-003

Requerir al Dr. JOSE MARIO DIAZ PEREZ, curador designado dentro del presente asunto, para que en el término de tres (3) días contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, manifieste si acepta o no el cargo para el cual fue designado por el Despacho, en caso de no aceptarlo, deberá expresar las razones.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.-